



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 127-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

Visto el Artículo 131 del Reglamento de Organización y Funciones y el Artículo 127 del Estatuto de la UNAP, son atribuciones del Decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Organización y Funciones, son atribuciones del Decano designar a los órganos de apoyo para el funcionamiento académico y administrativo de la Facultad;

Que, de acuerdo al documento de visto, se debe contar con un responsable de la Oficina de Asuntos Académicos a fin de que se encargue de la coordinación, evaluación curricular y el desarrollo del proceso de matrícula de los estudiantes de pregrado, por lo que se ha considerado pertinente encargar a don **ROGER AUGUSTO TAFUR ARANA**, servidor administrativo quien cumple con los requisitos pertinentes para ocupar la Jefatura de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a don **ROGER AUGUSTO TAFUR ARANA**, servidor administrativo Nivel F4, la Jefatura de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Odontología del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que las funciones de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Odontología se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano





ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaría Académica

